

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, GENERAL E INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

EXPEDIENTE Nº0000728/2026.

Se recibe, por parte de la Dirección Económica Administrativa del Hospital Costa del Sol, informe justificativo sobre la necesidad de llevar a cabo las actuaciones señaladas en el encabezamiento, por lo que se procede a la emisión de este documento por esta Subdirección Económica Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público** (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP) se traslada la justificación necesaria de la actuación proyectada, con objeto de proceder al inicio, en su caso, de la tramitación administrativa correspondiente.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativas 46/22, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

Se han incorporado al presente documento, las consideraciones de índole jurídico solicitadas por la Asesoría Jurídica de Málaga en su informe nº 2026/129 de 30 de julio de 2026 y por la intervención provincial de fecha 11 de agosto de 2026.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A LAS QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN.

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección Económico-Administrativa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presente memoria se determinará “la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas”.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

El Hospital Universitario Costa del Sol está inmerso en una actuación para la reforma y ampliación del edificio del Hospital, con el fin de corregir déficits estructurales y de servicios, y ofrecer a su población de cobertura, los ciudadanos de la Costa del Sol Occidental, los procedimientos asistenciales que necesitan, evitando que tengan que desplazarse a Málaga para beneficiarse de ellos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 1/19	



El plan de ampliación incluye:

- Obra de ampliación en el edificio nuevo. Proyecto y construcción de las siguientes Áreas: Hospitalización, Área de Cirugía Mayor Ambulatoria, Bloque Quirúrgico, Consultas Externas, Área de Radiodiagnóstico, Hospital de Día, Radioterapia, Medicina Nuclear y zonas administrativas.
- Reformas para la redistribución de espacios del edificio antiguo que pasan a tener usos diferentes entre otras: Área de Endoscopias, Área de Partos, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hemodiálisis y Salud Mental.
- Equipamiento consistente en equipamiento de alta tecnología y Equipamiento Clínico de las diferentes especialidades y servicios.
- Mobiliario clínico y general de las distintas dependencias.

Es por ello, que es necesario dotar de equipamiento electromédico, clínico y general e instrumental para diferentes unidades que integran la ampliación del Hospital.

El objeto del presente expediente es el suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento electromédico, clínico y general e instrumental con destino a la ampliación del Hospital Universitario Costa del Sol en Marbella (Málaga), centro dependiente del Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS.

Esta inversión en infraestructura sanitaria contribuye al desarrollo regional y local, y a la reducción de las desigualdades sanitarias, mejorando el acceso de los usuarios a la asistencia sanitaria y evitando los desplazamientos de ciudadanos hacia otros centros sanitarios fuera de su ámbito de cobertura.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de adjudicación de este expediente será el **Procedimiento Abierto**, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017** de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

No se exige clasificación de acuerdo con el artículo 77, apartado 1.c), de la LCSP.

3.- DIVISIÓN EN LOTES

El presente expediente se divide en 21 lotes, algunos de estos lotes se han agrupado, dando lugar a un total de 2 agrupaciones y una serie de lotes no incluidos en agrupaciones (Lote 10 al 21), con lo que no procede dar justificación de su división, dando cumplimiento al artículo 99.3 de la LCSP.

En la siguiente tabla aparecen los lotes y agrupaciones del presente expediente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 2/19	



AGRUPACION	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (€)	unitario c/iva	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
AGRUPACIÓN 1	1	A84901	Instrumental urología. Nefroscopio	4	6.022,70 €	7.287,47 €	24.090,80 €	29.149,87 €
AGRUPACIÓN 1	2	A84903	Instrumental urología. Resectoscopio bipolar Uro	12	3.949,44 €	4.778,82 €	47.393,28 €	57.345,87 €
AGRUPACIÓN 1	3	A49958	Instrumental urología. Uretrobomo	2	5.000,00 €	6.050,00 €	10.000,00 €	12.100,00 €
AGRUPACIÓN 1	4	E28333	Instrumental urología. Ureterorrenoscopia	4	6.271,47 €	7.588,48 €	25.085,88 €	30.353,91 €
AGRUPACIÓN 1	5	G15526	Instrumental urología. Cistoscopio 20 Fr	6	4.676,31 €	5.658,34 €	28.057,86 €	33.950,01 €
AGRUPACIÓN 1	6	A84882	Instrumental urología. Videocistoscopio flexible HD	6	10.300,00 €	12.463,00 €	61.800,00 €	74.778,00 €
AGRUPACIÓN 2	7	A84872	Instrumental Ginecología. Histeroscopia	10	8.734,75 €	10.569,05 €	87.347,50 €	105.690,48 €
AGRUPACIÓN 2	8	F87582	Instrumental Ginecología. Mini resectoscopio bipolar	1	8.981,79 €	10.867,97 €	8.981,79 €	10.867,97 €
AGRUPACIÓN 2	9	F87581	Instrumental Ginecología. Resectoscopio bipolar 26 Fr	6	6.356,68 €	7.691,58 €	38.140,08 €	46.149,50 €
LOTE	10	F24583	Equipo ventilación mecánica no invasiva Bipap	20	3.719,00 €	4.499,99 €	74.380,00 €	89.999,80 €
LOTE	11	E30196	Cama de partos	6	13.636,37 €	16.500,01 €	81.818,22 €	99.000,05 €
LOTE	12	F24673	Monitores grado médico 32" 4K	14	6.906,00 €	8.356,26 €	96.684,00 €	116.987,64 €
LOTE	13	F23651	Torre de consulta para ORL, videoendoscopio y grabador con salida dicom y luz estroboscópica	1	64.377,69 €	77.897,00 €	64.377,69 €	77.897,00 €
LOTE	14	F70989	Láser CO con aspirador de humos	1	170.300,00 €	206.063,00 €	170.300,00 €	206.063,00 €
LOTE	15	G17591	Estaciones de trabajo	5	10.557,00 €	12.773,97 €	52.785,00 €	63.869,85 €
LOTE	16	D91225	Equipo de ecografía de biopsia de fusión de próstata	1	161.157,01 €	194.999,98 €	161.157,01 €	194.999,98 €
LOTE	17	F64969	Sistema de dermatoscopia digital automatizado	1	58.900,00 €	71.269,00 €	58.900,00 €	71.269,00 €
LOTE	18	A84900	Motor quirúrgico para cirugía de columna	1	26.167,55 €	31.662,74 €	26.167,55 €	31.662,74 €
LOTE	19	F96488	Dotación de armarios inteligentes RFID Hemodinámica	1	232.360,00 €	281.155,60 €	232.360,00 €	281.155,60 €
LOTE	20	D35500	Ecógrafo oftalmológico/Biometro	1	26.531,00 €	32.102,51 €	26.531,00 €	32.102,51 €
LOTE	21	F76222	Lavadora desinfectadora	8	12.414,70 €	15.021,79 €	99.317,60 €	120.174,30 €
							1.475.675,26 €	1.785.567,06 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 3/19	



JUSTIFICACIÓN DE AGRUPACIONES

En base al artículo 99.5 de la Ley de Contratos del Sector Público que faculta al órgano de contratación para, entre otros, establecer agrupaciones de lotes por razones de eficacia, coordinación o economía de escala

En el presente expediente, los lotes se han organizado en dos agrupaciones funcionales. Esta estructura no es arbitraria y responde a los siguientes principios de buena administración:

- Interoperabilidad y compatibilidad Técnica: Los lotes integrados en una misma agrupación requieren una perfecta sincronización técnica. El suministro por un único adjudicatario dentro de la agrupación garantiza que los componentes, software y consumibles sean plenamente compatibles, evitando riesgos de fallos técnicos derivados de la fragmentación de proveedores.
- Economía de escala y eficiencia: La agrupación permite reducir los costes logísticos y de mantenimiento post-venta, lo que se traduce en una proposición económica más ventajosa para la Administración (Art. 1.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).
- Coordinación y responsabilidad única: Ante la complejidad del equipamiento sanitario, la existencia de un interlocutor único por área funcional (agrupación) facilita la gestión del suministro, la instalación y la formación del personal sanitario, evitando dilaciones en la puesta en marcha del servicio.

A continuación, se exponen las justificaciones correspondientes a las agrupaciones realizadas:

- Agrupación 1. Instrumental Urología

Esta agrupación alberga instrumental específico para las intervenciones urológicas que puede ser facilitado por empresas especializadas en dicho tipo de productos. La agrupación está realizada en base a la compatibilidad de los instrumentos que se utilizan por la unidad de Urología. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.

- Agrupación 2. Instrumental Ginecología

Esta agrupación alberga instrumental específico para las intervenciones ginecológicas que puede ser facilitado por empresas especializadas en dicho tipo de productos. La agrupación está realizada en base a la compatibilidad de los instrumentos que se utilizan por la unidad de Ginecología. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 4/19	



4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO TÉCNICA O PROFESIONAL.

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

Se realizará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a la prestación del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, el cual deberá ser igual o superior al 50 % del presupuesto de licitación del lote/s al que licite y/o agrupación/es al que se presente. y/o agrupación/es al que se presente (IVA excluido). Se acreditará la misma mediante una declaración realizada por el licitador.

Si, por razones justificadas, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Se ha optado por este medio de acreditación al considerarse adecuado y proporcionado al objeto del contrato, ya que permite comprobar que la empresa licitadora dispone de una capacidad económica suficiente para asumir la correcta ejecución del suministro. El importe exigido resulta proporcionado a la naturaleza y cuantía del contrato y se encuentra dentro de los límites previstos en el artículo 87 de la LCSP.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (Artículo 89 de la LCSP):

Relación de los principales contratos, vinculados con la prestación que es objeto de contratación en este expediente, efectuados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y referidos (de forma desglosada) a los tres primeros dígitos del CPV identificados en el expediente. Se acreditará, dicho extremo, mediante la emisión de un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de tratarse de un destinatario privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El año de mayor ejecución de los aportados, deberá totalizar como mínimo el presupuesto de licitación del lote/s al que licite (IVA excluido) y/o agrupación/es al que se presente.

Se ha optado por este medio de acreditación al considerarse adecuado y directamente vinculado al objeto del contrato, ya que permite comprobar que la empresa licitadora cuenta con experiencia suficiente en suministros de igual o similar naturaleza. Dicha experiencia resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, la entrega del equipamiento en condiciones adecuadas y, en su caso, las actuaciones vinculadas a su puesta a disposición, funcionamiento y asistencia técnica, conforme se establece en artículo 89 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 5/19	



5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando el más adecuado desarrollo del suministro que afectará de manera significativa a su mejor ejecución. Asimismo, las formulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes y los no valorables.

De conformidad con todo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de referencia serán, los que se especifican en el presente apartado, justificándose su utilización en base a los siguientes extremos:

Criterios automáticos (0 a 100 puntos)

- 1) Es necesaria la existencia de fijar criterio evaluable automáticamente, que vaya referido a la valoración económica de la oferta realizada. Principios de buena administración y gestión del presupuesto justifican su imposición en el expediente.
- 2) La necesidad de disponer a la mayor brevedad del suministro objeto de la presente contratación que se concreta, aconseja que sea objeto de valoración el plazo de entrega del equipo ofertado, así como la adecuada configuración y puesta en marcha del equipo del presente expediente.
- 3) Aspectos relativos a ampliaciones de plazo de garantía del presente suministro al centro sanitario referenciado, deben ser objeto de valoración, pues contribuyen a un incremento de la eficiencia de la oferta, lo que supone disponer de mayor ámbito temporal ante el plazo mínimo y legal, que se fija en 2 años.
- 4) Criterios de mejoras técnicas: incorporación de accesorios adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Puntuación máxima	Tipo de valoración
1	Oferta económica	38	Mediante aplicación de fórmulas
2	Plazo de entrega	15	Mediante aplicación de fórmulas
3	Ampliación de garantía	15	Mediante aplicación de fórmulas
4	Mejoras técnicas	32	Mediante aplicación de fórmulas
		100	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 6/19	



1. Criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas

1.1. Oferta económica

Se valorará una oferta económica inferior al presupuesto máximo de cada uno de los lotes, indicado en la presente Memoria Justificativa y en el PCAP y sus anexos, valorándose entre **0 y 38 puntos**, ambos inclusive.

La puntuación máxima de 38 puntos será para la oferta con la menor propuesta económica. El resto de las puntuaciones serán asignadas en función de la siguiente expresión:

$$P_{Licitador\ A} = P_{m\acute{a}x} \times \frac{P_{m\acute{i}n}}{P_{oferta\ A}}$$

- $P_{Licitador\ A}$ = Puntuación del licitador analizado.
- $P_{m\acute{a}x}$ = Puntuación máxima de la oferta económica (38 puntos).
- $P_{oferta\ A}$ = Oferta económica en euros sin IVA realizada por el licitador analizado.
- $P_{m\acute{i}n}$ = Oferta económica mínima sin IVA en euros realizada de entre todas las ofertas recibidas.

En el caso de las agrupaciones 1 y 2 la oferta económica se debe desglosar por cada lote y en ningún caso el importe ofertado puede superar el presupuesto base de licitación asignado al mismo, ya que esto sería objeto de exclusión, aunque lo que se valorará será en este caso el importe de la agrupación.

1.2. Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega de los equipos será de 2 meses. Se valorará, entre 0 y 15 puntos, y se realizará en función del plazo de entrega ofertado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Entrega en 2 meses, no reduciendo el plazo: 0 puntos.
- Reducción de 15 días naturales del plazo de entrega: 4 puntos.
- Reducción de 30 días naturales del plazo de entrega: 8 puntos.
- Reducción de 45 días naturales del plazo de entrega: 15 puntos.

La puntuación máxima de 15 puntos será para la oferta que se indique en el lote o agrupación. La puntuación se asignará atendiendo al plazo máximo de entrega comprometido por el licitador en su oferta. No se admitirán ofertas que establezcan un plazo de entrega superior al máximo fijado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 7/19	



1.3 Ampliación plazo de garantía

Se valorará una oferta con un plazo de garantía superior al mínimo establecido en la presente Memoria Justificativa (2 años) valorándose entre 0 y 15 puntos, ambos inclusive, distribuyéndose la puntuación de la siguiente forma:

Se obtendrán 7,5 puntos por ofertar en el lote/agrupación un año adicional de prolongación de garantía de dicho período, y con un máximo de 2 años adicionales ofertados, se obtendrán 15 puntos. En el caso de no ampliar garantía, se puntuará con 0 puntos.

1.4 Mejoras técnicas

Se puntuarán los aspectos recogidos a continuación por cada equipo y con una puntuación máxima global de 32 puntos para cada agrupación o lote.

PUNTUACIÓN MEJORA TÉCNICA:

AGRUPACIÓN 1 - INSTRUMENTAL UROLOGÍA (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

CRITERIOS TÉCNICOS		
INSTRUMENTAL UROLOGÍA		PONDERACIÓN
1	INSTRUMENTAL UROLOGÍA	0 a 32
	Si la óptica del nefroscopio ofertada dispone de dirección visual de 12°, se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6
	Si el equipo dispone de nefroscopio provisto con vainas de acceso de 15/16, 16.5/17.5, 20/21 y sus respectivos dilatadores de un solo paso de tres medidas, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto. Indicar rango en °C	0 o 10
	Si el videocistoscopio dispone de canal de succión, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el ureterorrenoscopio ofertado dispone dirección visual de 6°, se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6

AGRUPACIÓN 2 – INSTRUMENTAL GINECOLOGÍA (lotes 7, 8 y 9)

CRITERIOS TÉCNICOS		
Instrumental ginecología		PONDERACIÓN
2	Instrumental ginecología	0 a 32
	Si los sistemas de resección de 15Fr y 26Fr, verdaderamente bipolares, el electrodo neutro para el retorno de la corriente se sitúa en la punta distal, por lo que de esta forma la energía no pasa a través de la vaina, evitando posibles lesiones en la paciente, se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12
	Si los sistemas de resección de 15 Fr y 26 Fr son compatibles con electrodos de doble patilla (dos vástagos guidores), para mayor seguridad, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el histeroscopio diagnóstico dispone de vaina de forma externa adaptada al canal cervical. 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 8/19	



LOTE 10 – EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA BIPAP

CRITERIOS TÉCNICOS		
EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA BIPAP		PONDERACIÓN
10	EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA BIPAP	0 a 32
	Si el equipo incluye modo de ventilación HFNT, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el equipo dispone de una presión de hasta 40 cmH ₂ O en IPAP, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el equipo dispone de una tecnología para detectar y compensar automáticamente las fugas de aire alrededor de la mascarilla, manteniéndose la presión prescrita, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el equipo dispone de una batería interna de más de 2 horas de autonomía, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar horas.	0 o 2

LOTE 11 – CAMA DE PARTOS

CRITERIOS TÉCNICOS		
CAMA DE PARTOS		PONDERACIÓN
11	CAMA DE PARTOS	0 a 32
	Si se oferta colchones adicionales a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Se asignará 2 puntos por cada unidad de colchón ofertada por la empresa licitadora, adicional a los exigidos en el PPT	0 a 8
	Si se oferta fundas Protectoras del colchón de Sección de Pies y de Sección de Cabeza, adicionales a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Se asignará 2 puntos por cada par de (Funda Protectora de Sección de Pies+Funda Protectora de Sección de Cabeza) ofertado por la empresa licitadora, adicional a lo exigido en el PPT.	0 a 8
	Si se oferta una sección de pies presenta un mecanismo que permita que se ubique bajo la cama sin necesidad de extraerla completamente, que evita la carga de peso en los profesionales, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si la autonomía de la batería de reserva presenta una durabilidad de 4 días con los movimientos más habituales, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8

LOTE 12 - MONITORES GRADO MÉDICO 32" 4K

CRITERIOS TÉCNICOS		
MONITORES GRADO MÉDICO 32" 4K		PONDERACIÓN
12	MONITORES GRADO MÉDICO 32" 4K	0 a 32
	Si dispone el monitor de Display Simultáneo, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el monitor dispone de blindaje óptico mediante tecnología de unión líquida para eliminación de reflejos internos y condensación, se le asignan 7 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 7
	Si el monitor dispone de emulación real del espacio de color BT 2020, se le asignan 7 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 7
	Si el monitor dispone de optimización y estabilización de luminancia en rangos clínicos seguros entre 700-900 cd/m ² para evitar fatiga visual del cirujano, se le asignan 7 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 7
	Si el equipo dispone de sistema de seguridad pasiva con conmutación automática a señal de respaldo ante pérdidas de señal, se le asignan 7 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 7
	Si el monitor dispone de tipo de conector de 12G-SDI en entrada y salida, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 9/19	



LOTE 13 - TORRE DE CONSULTA PARA ORL, VIDEOENDOSCOPIO Y GRABADOR CON SALIDA DICOM Y LUZ ESTROBOSCÓPICA

CRITERIOS TÉCNICOS		
TORRE DE CONSULTA PARA ORL, VIDEOENDOSCOPIO Y GRABADOR CON SALIDA DICOM Y LUZ ESTROBOSCÓPICA		PONDERACIÓN
13	TORRE DE CONSULTA PARA ORL, VIDEOENDOSCOPIO Y GRABADOR CON SALIDA DICOM Y LUZ ESTROBOSCÓPICA	0 a 32
	Si la torre dispone de un Sistema de Detección de Patrones Vasculares con el uso de la tecnología LED, se le asignan 18 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 18
	Si el equipo dispone de cabezal de cámara con tipo de tecnología de chip 3CMOS Full HD, se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6
	Si se oferta un videoendoscopio de alta definición con diámetro exterior del extremo distal mayor de 2,6 mm, se le asignan 4 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	0 o 4
	Si el videoendoscopio dispone de más de 2 botones programables se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar número de botones	0 o 2
	Si el videoendoscopio dispone de una angulación mayor de 100º arriba y abajo, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar angulación	0 o 2

LOTE 14 - LÁSER CO₂ CON ASPIRADOR DE HUMOS

CRITERIOS TÉCNICOS		
LÁSER CO ₂ CON ASPIRADOR DE HUMOS		PONDERACIÓN
14	LÁSER CO ₂ CON ASPIRADOR DE HUMOS	0 a 32
	Si el sistema láser quirúrgico de CO ₂ es superior a 40 W, se le asigna 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar W	0 o 2
	Si el tubo de CO ₂ tiene una vida útil media mayor de 3 años, se le asigna 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar y acreditar	0 o 2
	Si se oferta una longitud de brazo articulado mayor de 150 cm, se le asigna 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar cm	0 o 2
	Si se oferta un sistema que permita transmisión del láser CO ₂ mediante fibra hueca, Se le asigna 12 puntos y si no es así 0 punto. Deberá disponer de las siguientes características mínimas: • Fibra hueca de CO₂ estéril de un solo uso. • Longitud: 2 m. • Diámetro interno: 500 µm. • Diámetro externo: 1040 µm. • Conector SMA 905 o equivalente. • Potencia máxima transmisible: 40 W.	0 o 12
	Si el sistema dispone de panel de control integrado con pantalla superior a 12 pulgadas, se le asigna 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	0 o 2
	Si se oferta un sistema ampliable mediante módulo láser de diodo integrado o integrable en la plataforma principal, sin sustitución completa del equipo. Se le asigna 12 puntos y si no es así 0 punto. El módulo de diodo deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características: • Longitud de onda: 980 nm ± 10 nm. • Potencia máxima: 50 W. • Potencia seleccionable entre 0,5 W y 50 W. • Modos de emisión seleccionables entre continuo y pulsado. • Modalidades de emisión: Continua. - Pulso único - Tren único - Tren repetido. • Pulso único regulable entre 5 ms y 2000 ms.	0 o 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 10/19	



LOTE 15 - ESTACIONES DE TRABAJO RADIODIAGNÓSTICAS

CRITERIOS TÉCNICOS		
ESTACIONES DE TRABAJO RADIODIAGNÓSTICAS		PONDERACIÓN
15	ESTACIONES DE TRABAJO RADIODIAGNÓSTICAS	0 a 32
	Si se oferta un criterio de homogeneidad del sistema gráfico <u>con el mismo fabricante</u> de monitor, tarjeta gráfica, drivers, software de calidad y herramientas de productividad, se le asigna 20 puntos y si no es así 0 punto. Indicar y acreditar.	0 o 20
	Si el equipo dispone una certificación diagnóstica en y hardware MDR clase IIa o superior, se le asigna 8 puntos y si no es así 0 punto. Acreditación de la declaración de conformidad CE y certificado en vigor del organismo notificado.	0 o 8
	Si el equipo dispone en el monitor de un panel protector de vidrio sellado y antirreflectante para una mejor visión que elimina antirreflejo, se le asigna 4 puntos y si no es así 0 punto	0 o 4

LOTE 16 - EQUIPO DE BIOPSIA DE FUSIÓN DE PRÓSTATA

CRITERIOS TÉCNICOS		
EQUIPO DE BIOPSIA DE FUSIÓN DE PRÓSTATA		PONDERACIÓN
16	EQUIPO DE BIOPSIA DE FUSIÓN DE PRÓSTATA	0 a 32
	Si el equipo permite el acceso a prácticamente la totalidad del volumen prostático, incluidas las zonas anterior y apical de difícil abordaje, durante el procedimiento de biopsia, se le asigna 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo dispone de la fusión por vía transperineal y no requiere el uso de "stepper" ni de "tracker" magnético externo, se le asigna 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo permite recargar el primer mapeo del paciente, comprobando de nuevo la evolución en las áreas libres para confirmar, vigilar y tratar focalmente en base al plan de biopsia previo, se le asigna 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el sistema ofertado está basado en una técnica compuesta por una sonda de ultrasonido 3D, fusión elástica y tecnología de seguimiento de órgano como referencia principal para el mapeo prostático, combinando las informaciones de distintas modalidades de imagen (resonancia magnética multiparamétrica y ecografía) para planificar intervenciones, abordar de manera certera lesiones sospechosas y grabar la localización exacta de las biopsias en un mapa en 3D, se le asigna 8 puntos y si no es así 0 punto	0 o 8

LOTE 17 - SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL AUTOMATIZADO

CRITERIOS TÉCNICOS		
SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL AUTOMATIZADO		PONDERACIÓN
17	SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL AUTOMATIZADO	0 a 32
	Si el equipo dispone de un programa de análisis e IA en entorno Mirror, se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6
	Si el equipo se oferta con un carro de transporte con integración de los elementos, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el licitador ofrece a su cargo la posibilidad de conexión al servidor, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo no ofrece el ajuste manualmente del ángulo y la altura de la cámara sino que presenta un elevador motorizado en el equipo, se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 11/19	



LOTE 18 - MOTOR QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE COLUMNA

CRITERIOS TÉCNICOS		
MOTOR QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE COLUMNA		PONDERACIÓN
18	MOTOR QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE COLUMNA	0 a 32
	Si el equipo acepta dos piezas de mano con un solo pedal, con posibilidad de utilizar las dos piezas simultáneamente, con los pulsadores auxiliares del pedal, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo dispone de pedal que pueda ser introducido en autoclave, se le asignan 15 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 15
	Si el equipo dispone de micromotores de altas revoluciones con una velocidad de rotación mayor de 70.000 r.p.m. se le asignan 15 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 15

LOTE 19 – GESTIÓN Y DOTACIÓN DE ARMARIOS INTELIGENTES RFID HEMODINÁMICA

CRITERIOS TÉCNICOS		
GESTIÓN Y DOTACIÓN DE ARMARIOS INTELIGENTES RFID HEMODINÁMICA		PONDERACIÓN
19	GESTIÓN Y DOTACIÓN DE ARMARIOS INTELIGENTES RFID HEMODINÁMICA	0 a 32
	Si se oferta la integración, implementación y puesta en servicio de los paquetes de interfaces de comunicación entre la herramienta de la licitadora con la herramienta SIGLO y con la herramienta HIS, incluyendo: • Interfaz Movimientos de suministro • Interfaz Recepción petición de material • Interfaz Sincronización de inventario • Interfaz Gestión de usuarios • Interfaz con programación quirúrgica y/o salas de intervención Se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 32

LOTE 20 – ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO/BIOMETRO

CRITERIOS TÉCNICOS		
ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO/BIOMETRO		PONDERACIÓN
20	ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO/BIOMETRO	0 a 32
	Si el equipo dispone de la sonda de polo anterior con acelerómetro integrado para determinar de manera automática la posición de la sonda durante la exploración en todo momento., se le asignan 14 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 14
	Si el equipo dispone de la sonda de biometría con LED o puntero láser como haz de encuadre, se le asignan 9 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 9
	Si el equipo dispone de la ecografía en modo B cuenta con procesamiento de imágenes post-captura: marcadores; mediciones de calibres, áreas y ángulos, se le asignan 9 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 12/19	



LOTE 21 – LAVADORA DESINFECTADORA

CRITERIOS TÉCNICOS		
LAVADORA DESINFECTADORA		PONDERACIÓN
21	LAVADORA DESINFECTADORA	0 a 32
	Si el equipo dispone de monitorización de movimiento de brazo aspersor, se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12
	Si el equipo dispone de depósito de sal en la puerta, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo dispone de duración mínima del programa de 20 min, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo dispone de bomba de velocidad variable, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo dispone de Wifi para posibilidad de diagnóstico remoto, documentación de proceso y actualización remota, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el equipo dispone de pantalla táctil a color, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo dispone de secuencia de instrucciones de mantenimiento en pantalla Lavadora, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2

6. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía mínima establecido para el equipamiento, componentes y accesorios será de 2 años, no obstante, los licitadores en las ofertas que presenten podrán ampliar la misma, según lo establecido en el anterior cuadro, que establece como criterio de adjudicación el citado aumento de la misma.

7.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, la configuración del equipo y puesta en marcha será el que establezca cada licitador en su oferta, **cuyo plazo máximo será de 2 meses.**

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución, no se contempla la revisión de precios ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el **artículo 103 de la LCSP**.

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato, excluido IVA asciende a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (1.475.675,26 €)**.

El Presupuesto Base de Licitación es **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTAY SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.785.567,06 €)**, con el siguiente desglose:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 13/19	



AGRUPACION	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (€)	unitario c/iva	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
AGRUPACIÓN 1	1	A84901	Instrumental urología. Nefroscopio	4	6.022,70 €	7.287,47 €	24.090,80 €	29.149,87 €
AGRUPACIÓN 1	2	A84903	Instrumental urología. Resectoscopio bipolar Uro	12	3.949,44 €	4.778,82 €	47.393,28 €	57.345,87 €
AGRUPACIÓN 1	3	A49958	Instrumental urología. Uretrobmo	2	5.000,00 €	6.050,00 €	10.000,00 €	12.100,00 €
AGRUPACIÓN 1	4	E28333	Instrumental urología. Ureterorrenoscopia	4	6.271,47 €	7.588,48 €	25.085,88 €	30.353,91 €
AGRUPACIÓN 1	5	G15526	Instrumental urología. Cistoscopio 20 Fr	6	4.676,31 €	5.658,34 €	28.057,86 €	33.950,01 €
AGRUPACIÓN 1	6	A84882	Instrumental urología. Videocistoscopio flexible HD	6	10.300,00 €	12.463,00 €	61.800,00 €	74.778,00 €
AGRUPACIÓN 2	7	A84872	Instrumental Ginecología. Histeroscopia	10	8.734,75 €	10.569,05 €	87.347,50 €	105.690,48 €
AGRUPACIÓN 2	8	F87582	Instrumental Ginecología. Mini resectoscopio bipolar	1	8.981,79 €	10.867,97 €	8.981,79 €	10.867,97 €
AGRUPACIÓN 2	9	F87581	Instrumental Ginecología. Resectoscopio bipolar 26 Fr	6	6.356,68 €	7.691,58 €	38.140,08 €	46.149,50 €
LOTE	10	F24583	Equipo ventilación mecánica no invasiva Bipap	20	3.719,00 €	4.499,99 €	74.380,00 €	89.999,80 €
LOTE	11	E30196	Cama de partos	6	13.636,37 €	16.500,01 €	81.818,22 €	99.000,05 €
LOTE	12	F24673	Monitores grado médico 32" 4K	14	6.906,00 €	8.356,26 €	96.684,00 €	116.987,64 €
LOTE	13	F23651	Torre de consulta para ORL, videoendoscopia y grabador con salida dicom y luz estroboscópica	1	64.377,69 €	77.897,00 €	64.377,69 €	77.897,00 €
LOTE	14	F70989	Láser CO ₂ con aspirador de humos	1	170.300,00 €	206.063,00 €	170.300,00 €	206.063,00 €
LOTE	15	G17591	Estaciones de trabajo	5	10.557,00 €	12.773,97 €	52.785,00 €	63.869,85 €
LOTE	16	D91225	Equipo de ecografía de biopsia de fusión de próstata	1	161.157,01 €	194.999,98 €	161.157,01 €	194.999,98 €
LOTE	17	F64969	Sistema de dermatoscopia digital automatizado	1	58.900,00 €	71.269,00 €	58.900,00 €	71.269,00 €
LOTE	18	A84900	Motor quirúrgico para cirugía de columna	1	26.167,55 €	31.662,74 €	26.167,55 €	31.662,74 €
LOTE	19	F96488	Dotación de armarios inteligentes RFID Hemodinámica	1	232.360,00 €	281.155,60 €	232.360,00 €	281.155,60 €
LOTE	20	D35500	Ecógrafo oftalmológico/Biometro	1	26.531,00 €	32.102,51 €	26.531,00 €	32.102,51 €
LOTE	21	F76222	Lavadora desinfectadora	8	12.414,70 €	15.021,79 €	99.317,60 €	120.174,30 €
							1.475.675,26 €	1.785.567,06 €

En cuanto al método de estimación del mismo, se ha incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 14/19	



COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Para determinar los costes directos e indirectos calculados para la estimación del precio de licitación, se ha considerado la realización de un estudio de mercado, consistente, por un lado, en la consulta de los precios de los productos de similares características licitados en los últimos años por el Servicio Andaluz de Salud, información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, y por otro lado la realización de una indagación del precio de los equipos objeto del contrato, a aquellas empresas que disponen de dichos equipos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

En cuanto a productos similares en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, se encuentran, entre otros:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 15/19	



LOTE	CENTRO	ARTÍCULO	PROVEEDOR	Precio Ud. (con IVA)
1	Central Provincial de Compras de Córdoba	NEFROSCOPIO	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A	14.703,79 €
	Central Provincial de Compras de Málaga	Nefroscopio para MIP M + Accesorios	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A	9.057,65 €
	Central Provincial de Compras de Granada	Nefroscopio Super Mini PCNL + accesorios	DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.	8.228,00 €
2 y 9	Central Provincial de Compras de Jaén	RESECTOSCOPIO BIPOLAR ROTACIONAL	PROTESIS HOSPITALARIAS S. A. (PROHOSA)	8.839,73 €
	Central Provincial de Compras de Granada	RESECTOR COMPLETO	OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	6.975,25 €
	Central Provincial de Compras de Granada	RESECTOSCOPIO	D-MAHER MEDICAL SL	4.732,25 €
3	Central Provincial de Compras de Sevilla	URETROTOMO (OPTICA HOPKINS REF. 27005AA + REF. 27068D-27050E-27068-SK-27068CD-27068DO-39301G)	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	7.577,38 €
	Central Provincial de Compras de Sevilla	URETROTOMO OPTICO COMPLETO OPTICA HOPKINS	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	7.339,85 €
4	Central Provincial de Compras de Granada	URETEROSCOPIO 7,3/10,4,430mm,SC+Sealing cap 0.7mm 10pcs+Attachment uret. ELITE+ Ureter. Tray	OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONA	6.364,60 €
	Central Provincial de Compras de Granada	Uretero Renoscopio, semirrígido, 5º 425mm long. de trabajo, 4,5/6,0 Charr. con 3 Charr canal de trabajo	D-MAHER MEDICAL SL	6.295,81 €
5	Central Provincial de Compras de Huelva	CISTOSCOPIO	PENTAX MEDICAL IBERIA, S.A.U.	6.776,00 €
	Central Provincial de Compras de Huelva	Reparación Fibrocistoscopio Digital Portatil	PENTAX MEDICAL IBERIA, S.A.U.	5.929,00 €
6	Central Provincial de Compras de Granada	VIDEOCYSTOSCOPE CVF-V2	OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	13.310,00 €
	Central Provincial de Compras de Granada	CISTOUTRETROFIBROSCOPIO, SET, MOVILIDAD DEL EXTREMO DISTAL 210º/140º, DIRECCION VISUAL 0º, ANGULO DE ABERTURA 110º% INTERIOR DEL CANAL DE TRABAJO 7 CHARR., TAMAÑO DE LA VAIONA 15,5 CHARR., LONGITUD UTIL 37 CM	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	10.231,30 €
7	Central Provincial de Compras de Cadiz	Histeroscopios Diagnóstico NEOMEDIC	PRODUCTOS ESPECIALES NEOMEDIC INTERNATIONAL, SL	10.677,92 €
	Central Provincial de Compras de Granada	Histeroscopia Omni Standard + bandeja de esterilización y almacenamiento	HOLOGIC IBERIA, S.L.U.	8.954,00 €
8	Central Provincial de Compras de Jaén	RESECTOSCOPIO BIPOLAR ROTACIONAL	PROTESIS HOSPITALARIAS S. A. (PROHOSA)	8.839,73 €
	Central Provincial de Compras de Granada	RESECTOR COMPLETO	OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	6.975,25 €
	Central Provincial de Compras de Málaga	MINI RESECTOR BIPOLAR GINE	B.BRAUN SURGICAL S.A	5.981,88 €
10	Central Provincial de Compras de Granada	RESPIRADOR VENTILACIÓN NO INVASIVA	RESPIRADOR VENTILACIÓN NO INVASIVA	7.425,00 €
	Central Provincial de Compras de Granada	PHILIPS TRILOGY EVO O2	PHILIPS IBERICA, S.A.	5.700,00 €
11	Central Provincial de Compras de Granada	CAMA DE PARTOS MODELO AFFINITY IV DE HILL ROM (BAXTER)	TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A	18.077,40 €
	Central Provincial de Compras de Cádiz	CAMA DE PARTOS AVE PPA-CX30	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	17.058,47 €
	Central Provincial de Compras de Sevilla	CAMA DE PARTO ARTICULADA CON BATERIA-AVE	LINET IBERIA, S.L	17.695,86 €
12	Central Provincial de Compras de Granada	MONITOR (ESTACIÓN DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES)	ESSENTIAM SERVICES SL	16.948,65 €
	Central Provincial de Compras de Córdoba	MONITOR ESTACION DE IMAGENES PARA SISTEMA PICASSO	CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR, S.A.	10.285,00 €
13	Central Provincial de Compras de Jaén	TORRE DE ENDOSCOPIA PARA ORL TORRE CONSULTA CV-170	J.J.P. HOSPITALARIA, S.L.	96.700,00 €
	Central Provincial de Compras de Córdoba	TORRE DE EXPLORACIÓN ORL	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	44.656,33 €
14	Central Provincial de Compras de Jaén	LASER QUIRURGICO DE CO2 ORL SMARTXIDE 2 TRIO	J.J.P. HOSPITALARIA, S.L.	120.900,00 €
15	Central Provincial de Compras de Granada	ESTACION DE TRABAJO OFTALMOLOGICA	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.	18.720,37 €
	Central Provincial de Compras de Cádiz	REVISION DE RADIOLOG. ESTACION DE TRABAJO	Siemens HEALTHCARE, S.L.	14.408,68 €
16	Central Provincial de Compras de Granada	OTE 4_D06_ V.6 Pristina 3D + biopsia 3D	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	263.175,00 €
	Servicios SSCC	ARRENDAMIENTO ECOGRAFO DOPLER COLOR ALTA	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	78.565,30 €
17	Central Provincial de Compras de Almería	EQUIPO DE CAPTURA Y ARCHIVO DE IMAGEN DERMATOLÓGICA	TECNOMED 2000, S.L	33.275,00 €
18	Central Provincial de Compras de Cádiz	MESA DE QUIRÓFANO/cirugía adulto	SCHMITZ U SOHNE IBERICA SL	40.075,20 €
	Central Provincial de Compras de Cádiz	MAQUET - MEERA 7200	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	32.218,92 €
19	Central Provincial de Compras de Granada	Equipamiento de almacén-Robot almacenamiento y dispensación medicamentos	PALEX MEDICAL, S.A.	349.690,00 €
	Central Provincial de Compras de Jaén	Equipamiento de almacén-Armario vertical de medicamentos	GRIFOLS MOVACO, S.A.	87.604,11 €
20	Central Provincial de Compras de Almería	ECÓGRAFO OCULAR 4SIGHT CON LA COMPOSICIÓN DETALLADA EN LA FICHA TÉCNICA APORTADA	TOPCON EUROPE MEDICAL B.V SUCURSAL EN ESPAÑA	50.820,00 €
	Central Provincial de Compras de Almería	Corvis ST	OCULUS IBERIA S.L.	29.312,25 €
	Servicios SSCC	BIOMETRO	TOPCON ESPAÑA S.A	20.797,48 €
21	Central Provincial de Compras de Málaga	LAVADORA DESINFECTADORA CONFIGURACION MAT LD100-E	ANTONIO MATA CHANA,S.A	18.143,95 €
	Central Provincial de Compras de Málaga	Lavadora Desinfectora MAT LD60 bajo mesa + Rack de lavado de 3 niveles MAT LD50 MAT LD60 MAT LD90 + 6 Cesta DIN Matachana en acero perforado	ANTONIO MATA CHANA,S.A	11.106,77 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL MARTI JORDAN

13/08/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmlBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6

PÁG. 16/19





El PBL establecido para la presente licitación se considera ajustado a la realidad del mercado, dado que el objeto del contrato corresponde al SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, GENERAL E INSTRUMENTAL CLÍNICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL. Los importes de cada uno de los lotes que componen el presente expediente se sitúan dentro del rango de precios de mercado de los presentes suministros, en algún lote el precio es sensiblemente superior a los encontrado en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, esto se debe a que en los mismos se les pide a los licitadores que estos suministros tengan más prestaciones que los adquiridos anteriormente, por lo tanto al tener mayor nivel tecnológico y mas prestaciones el precio puede resultar sensiblemente superior a los hallados.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, se consideran los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican, se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017, que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los gastos de formación, los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): **G467 “Otro Comercio al por mayor especializado”** para la cifra de negocio. El resultado de la consulta es el siguiente para el ejercicio 2024 (último publicado):



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España
Año: 2024
Sector de actividad (CNAE): G467 Otro comercio al por mayor especializado
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 37,14
Tasa de cobertura (% número de empleados): 48,52

De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realiza los cálculos el R01, R02 y R03. Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 20,82 % que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es del $100\% - 20,82\% = 79,18\%$ (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.).
- Gastos de estructura:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 17/19	



- Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,11%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: $20,82\% - 5,11\% = 15,71\%$.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, para un presupuesto base de licitación (PBL) IVA excluido de 1.980.848,23 €.

Cifra de ventas:

Actividad G467 Otro comercio al por mayor especializado

	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b) + (c) + (d)	100,00%	1.475.675,26 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	20,82%	307.235,59 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	14,13%	208.512,91 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)-R01)	79,18%	1.168.439,67 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	15,71%	231.828,58 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	5,11%	75.407,01 €

Costes directos (65,05%): 959.926,76 €

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.
- Transporte.
- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (14,13%): 208.512,91 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 231.828,58 €

- Herramientas para el montaje.
- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 75.407,01 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 18/19	



Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 309.891,80 € (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTAY SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.785.567,06 €).

10.- RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Anualidad 2026:	1.785.567,06 €
Partida:	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000301

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A los efectos del **artículo 202 de la LCSP** se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes al tipo de material o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los embalajes y envases vacíos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

12.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el **artículo 106.1 de la LCSP**.

La garantía definitiva exigida será la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al **artículo 107 de la LCSP**. Este extremo viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen.

13.- PAGO DEL PRECIO

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el **artículo 198.4 de la LCSP**. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

**EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
P.A. LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBBMTUMFTV8CWE8Q6ZGSTUEF6	PÁG. 19/19	